



RESOLUCION No. DESAJMAR20-557
13 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SA-34-2020”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confiere la Ley estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 del 7 de marzo de 1996, en su artículo 103; y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, fue necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato objeto del proceso de selección No. SA-34-2020.
2. Que en consecuencia, mediante la Resolución No. CSJCAR20-315 del 13 de octubre de 2020 el Consejo Seccional de la Judicatura concedió autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas, para la celebración del contrato cuyo objeto “Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, las obras de suministro e instalación de cubierta en teja tipo “Standing Seam” para el palacio de justicia “Enrique Alejandro Becerra franco” de Riosucio Caldas”, hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$102.000.000**) incluido A.I.U. e impuestos y contribuciones de Ley.
3. Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas cuenta con la disponibilidad presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR
18120	05/10/2020	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	02	\$102.000.000

4. El plazo de ejecución del contrato estimado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales, será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, previo registro presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas.
5. Que la presente convocatoria se llevará a cabo con una Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía de conformidad la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, proceso publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, acorde con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13/11/2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/11/2020
Plazo para manifestación de Interés	19/11/2020 14:00
Realización del sorteo	19/11/2020 15:30
Publicación de la lista de precalificados	19/11/2020 18:00

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/11/2020 14:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/11/2020 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	23/11/2020 19:00
Presentación de Ofertas	25/11/2020 17:00
Apertura de Ofertas	25/11/2020 17:05
Informe de presentación de Ofertas	25/11/2020 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/11/2020 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/12/2020 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/12/2020 10:00
Firma del Contrato	4/12/2020 11:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/12/2020 14:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	4/12/2020 15:00

6. Que una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley para adelantar el mencionado proceso de selección, resulta procedente la apertura del mismo, por lo que el Director Seccional:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-34-2020, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, las obras de suministro e instalación de cubierta en teja tipo “Standing Seam” para el palacio de justicia “Enrique Alejandro Becerra franco” de Riosucio Caldas”.*

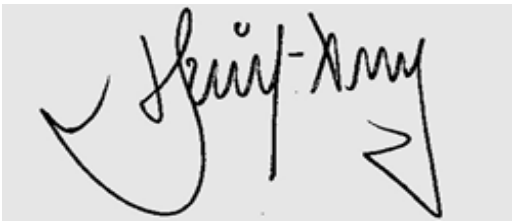
ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 se convocan a las Veedurías Ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, del presente proceso de selección.

ARTICULO 3º: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas a través de su representante o delegado, que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas



MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Proyecto: Luz Yaneth Valencia Gómez- Jefe Administrativa y Financiera
Revisó: Comité Evaluador SA-34-2020